COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 067/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2.014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL INDALCO S.R.L.

Asunción, 20 de agosto de 2.014.-

VISTO: La Nota Nº 925/14, de fecha 19 de agosto de 2.014, elevada por el Centro Financiero Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"** a este Comando y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2.014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO",** para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal del año 2.014, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma comercial **INDALCO S.R.L.**;

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*** y;

Que, la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su Artículo 30 – **DECLARACION DE LICITACION DESIERTA**; establece que una licitación puede ser declarada desierta en el siguiente caso: en su inciso **a)** ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"*** y **b)** ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"***

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***;

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1º.- APROBAR el resultado de la evaluación y adjudicar el procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2.014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO"**, para la Armada Paraguaya a favor de la siguiente firma comercial:

a) **INDALCO S.R.L.,** para los Lotes Nº 2, 3, 5, 10, 11 y 12, hasta la suma de **Gs. 75.658.860.- (Guaraníes Setenta y cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta);**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 067/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2.014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL INDALCO S.R.L.

b) **DECLARAR DESIERTO** en los Ítems 1, 4 y 6 presente proceso licitatorio, según lo establecido en el Artículo 30 de la ley 2051/03, **inciso "a", *"que no se hubiera presentado oferta alguna";*** y los Ítems 7,8 y 9, según lo establecido en el Artículo 30 de la ley 2051/03, **inciso "b", *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"***.

Durante el ejercicio fiscal año 2014, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, fueron consideradas convenientes a los intereses de la institución, por lo que satisfacen las exigencias requeridas conforme al cuadro de precios adjudicados

2°.- IMPUTAR los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.014 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	390	10	99	200	Otros Bienes de Consumo	46.993.060.-
2	1	2	390	10	11	220	Otros Bienes de Consumo	1.678.710.-
2	1	7	390	30	11	270	Otros Bienes de Consumo	26.987.090.-
TOTAL GENERAL:								**75.658.860.-**

3°.- DISMINUIR las cantidades iniciales del llamado para ajustar los montos adjudicados a la disponibilidad presupuestaria.

4°.- DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2.051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

5°.- DISPONER que el Director del Centro Financiero Nº 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

6°.- DISPONER que las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecuten el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 067/2.014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2.014 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL INDALCO S.R.L.

las **Órdenes de Compra**, especificando lugar y fecha de entrega de los bienes y/o servicios, conforme a las necesidades, plan financiero y plan de caja correspondiente.

7°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes y/o servicios adquiridos nombrado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los servicios suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

8°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO ·

ALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Comandante de la Armada